



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 36/2019

ADELANTO PARTE DISPOSITIVA

EL PLENO DEL TC INADMITE POR UNANIMIDAD Y POR SER PREMATURO EL RECURSO DE AMPARO DE TURULL Y RULL CONTRA EL AUTO DE LA SALA DEL 61 DEL SUPREMO QUE DESESTIMA LA RECUSACIÓN DE VARIOS MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad y por ser prematuro el recurso de amparo promovido por Jordi Turull y Josep Rull contra el Auto de la Sala Especial del art. 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo, dictado el 13 de septiembre de 2018, por el que se resuelven diversos incidentes de recusación contra magistrados de la Sala Penal del Tribunal Supremo.

El Tribunal considera que el recurso es prematuro por falta de agotamiento de la vía judicial previa.

La parte dispositiva de la sentencia tiene el siguiente contenido:

“En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, ha decidido inadmitir el recurso de amparo núm. 5758-2018 formulado por don Jordi Turull Negre y don Josep Rull Andreu.”

La sentencia se notificará en los próximos días con una nota de prensa más extensa.

Madrid, 26 de marzo de 2019